

## INSCRIPCIÓN MADRUGADORES

Ficha del Datos Alumno				Curso 20____ / 20__			
Apellido 1:							
Apellido 2:							
Nombre:							
CURSO							
<b>DATOS de CONTACTO</b>							
Responsable: Padre, Madre o Tutor							
Dirección:							
Teléfono de urgencia 1			Teléfono 2		Teléfono 3		
Padre							
Madre							
<b>AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA</b>							
Titular:				N.I.F.			
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	CUENTA			
Ruego que con cargo a la cuenta anteriormente indicada se atienda al pago de los recibos del Colegio CiudadEscuela Muchachos (Comedor Escolar) Leganés, a de de 20__ El titular de la cuenta							
Fdo.:							
<b>HORARIO</b> <small>Indicar en qué horario hará uso del servicio de madrugadores</small>		<input type="checkbox"/> 7:30 <input type="checkbox"/> 8:00 <input type="checkbox"/> 8:30					
<b>DESAYUNO</b> <small>Indicar si tomará desayuno durante el servicio de madrugadores</small>		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					

<b>DATOS ALERGIAS:</b> Debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación redactado por los padres o tutores.
Nombre y apellidos del alumno/a:
Tipo de Alergia/Intolerancia
Alimentos restringidos:
Datos que se deben tener en consideración:
Sintomatología ante una ingesta accidental:

La ficha debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación aportado por los padres o tutores en caso de alergia, dieta especial o cualquier medicación .

Hemos leído las normas que regirán el Comedor Escolar y estamos de acuerdo con ellas.

**ATENCIÓN!!!! ES OBLIGATORIA LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO PARA CONSERVAR SU PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR ANTES DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE.**

## MADRUGADORES-INFORMACIÓN CURSO 2023/2024

Con el fin de regular la normal utilización del servicio de madrugadores del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

1. Podrán utilizar el servicio todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
2. El importe de la minuta mensual es de **37 €**, pudiendo elegir entre los siguientes horarios de entrada: **7:30, 8:00 y 8:30.**
3. El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
4. **Días sueltos:** Para poder usar el servicio como días sueltos se tendrá que comprar un bono de 5 días que podrá usarse SÓLO durante tres meses, el precio es de 20 € y se abonará en efectivo en secretaría cuando se solicite dicho servicio. Una vez pagado el bono se entregará a las familias un ticket que deberán entregar a la responsable del servicio para canjearlo los días que se utilice.



5. Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de madrugadores hasta abonar los recibos pendientes.
6. Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
7. En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca.
8. Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
9. **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años).**
10. El servicio de madrugadores dispone de un número de plazas limitadas.
11. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
12. El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
13. **El alumnado de secundaria no podrá hacer uso de este servicio.**
14. **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**  
**Titular:** Fundación Ciudadescuela Muchachos **Entidad:** Banco Santander  
**Número IBAN:** ES80 0075 0242 9206 0057 0380
15. **ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.**

Leganés, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Fdo. Madre/padre/tutor/a

*Ejemplar firmado para el Colegio.*

## MADRUGADORES-INFORMACIÓN CURSO 2023/2024

Con el fin de regular la normal utilización del servicio de madrugadores del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

1. Podrán utilizar el servicio todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
2. El importe de la minuta mensual es de **37 €**, pudiendo elegir entre los siguientes horarios de entrada: **7:30, 8:00 y 8:30.**
3. El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
4. **Días sueltos:** Para poder usar el servicio como días sueltos se tendrá que comprar un bono de 5 días que podrá usarse SÓLO durante tres meses, el precio es de 20 € y se abonará en efectivo en secretaría cuando se solicite dicho servicio. Una vez pagado el bono se entregará a las familias un ticket que deberán entregar a la responsable del servicio para canjearlo los días que se utilice.



5. Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de madrugadores hasta abonar los recibos pendientes.
6. Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
7. En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca.
8. Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
9. **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años).**
10. El servicio de madrugadores dispone de un número de plazas limitadas.
11. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
12. El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
13. **El alumnado de secundaria no podrá hacer uso de este servicio.**
14. **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**  
**Titular:** Fundación Ciudadescuela Muchachos **Entidad:** Banco Santander  
**Número IBAN:** ES80 0075 0242 9206 0057 0380
15. **ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.**